remsa
ENERGÍA Y MINERÍA SALTEÑA

Salta, 29 de Octubre de 2026

Sres OFERENTES:

Licitación Pública Nº 01/26 para: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA COMPRESORA RÍO LAS BURRAS Y PLANTA COMPRESORA OLACAPATO – GASODUCTO DE LA PUNA – FÉNIX – PROVINCIA DE SALTA"- Expediente N.º 0090296-187625/2026-0

CIRCULAR ACLARATORIA/MODIFICATORIA N° 2

A Continuación, se transcribe la pregunta efectuada por un Adquirente del Pliego de Bases y Condiciones, y la respuesta dada por la Comisión de Apertura y Preadjudicación designada en el procedimiento de selección, en el marco de lo establecido en el art. 15 in fine del Pliego.

1. Antecedentes excluyentes (Art. 28.3).

¿Qué instalaciones se consideran "similares" a plantas compresoras de gas y plantas de bombeo de hidrocarburos? ¿Se aceptan, por ejemplo, plantas de tratamiento o acondicionamiento de gas, estaciones de regulación y medición, o instalaciones de otros sectores industriales con compresores y motogeneradores a gas?

Respuesta:

Se considerarán instalaciones similares aquellas que, por sus características técnicas, operativas y de complejidad, presentan una equivalencia funcional con las plantas compresoras de gas o las plantas de bombeo de hidrocarburos.

2. Cómo puntúa la experiencia (Art. 26, Escala 1).

¿"Hasta 5 PC" y "más de 5 PC" se cuentan por plantas distintas o por contratos? ¿Una misma planta con varios contratos o períodos suma una sola vez? ¿Los antecedentes deben ser del Oferente como persona jurídica, o también valen los de su personal clave y de empresas vinculadas?

Respuesta:

Cada contrato puntuará como 1 (una) PC, aun cuando se trate de la misma planta. En todos los casos deberá presentar la documentación que respalde el inicio y fin de las actividades en cada PC.

Los antecedentes deben ser del Oferente como persona jurídica.

3. Dotación de operadores (Anexo VI).

El texto indica "dos (2) por turno", pero el esquema 10×10 a 12 h muestra 4 operadores en total. ¿Cuántos operadores simultáneos por turno se requieren, y cuántas personas en total por planta?

Respuesta:

En cuanto a dotación de personal operativo, el esquema propuesto establece como mínimo:

- Jefe de Planta y Representante Técnico: Un Ingeniero, con visita semanal a la Planta y disponibilidad 24/7 ante requerimientos de Remsa.

Gabriel Puló 121. CP 4400 - Salta Capital, Argentina
Tel: +54 387 422-1454 - Fax: +54 387 431-2744
administracion@remsa.gob.ar
www.remsa.gob.ar

- Operadores de Planta: dos (2) por roster, uno en turno diurno, otro en nocturno. (Turno o jornada laboral de 12 horas).

- Oficial Mecánico: uno (1) por roster, trabajo diurno de 12 hs. Resto de roster en guardia pasiva.

- Oficial Electricidad/Instrumentación: uno (1) por roster, trabajo diurno de 12 hs. Resto de roster en guardia pasiva

De esta manera la dotación operativa mínima por Planta Compresora será de 9 personas, incluido el Jefe de Planta.

Respetando ello, el oferente puede proponer otro esquema roster o de turnos que le resulte conveniente y garantice la Operación segura, eficiente y responsable de la PC y el cumplimiento de la normativa laboral y técnica aplicable.

4. Overhaul (Anexo II, nota *).

¿Los overhauls van dentro del precio mensual o se cotizan como ítem aparte? Si son aparte, ¿entran en la comparación de precios y cómo deben presentarse en la planilla del Anexo VIII?

Respuesta:

Los Overhauls deben ser cotizados como ítem aparte, con su correspondiente planilla de Análisis de Precios utilizando como modelo el Anexo IX, Serán tenidos en cuenta en la Evaluación de Ofertas, pero no deben ser incluidos en la planilla del Anexo VIII

5. Precio mensual (Art. 26, Dimensión Comercial).

¿Qué rubros integran el "precio ofertado mensual" que se compara? ¿La garantía de oferta del 5% se calcula sobre el total a 60 meses?

Respuesta:

El precio ofertado mensual resulta de dividir el monto anual ofertado (Anexo VIII) entre 12.

La garantía de Mantenimiento de Oferta establecido en el art. 19 del Pliego, será del 1 % (uno por ciento) y se calculará sobre el total de los precios de mantenimiento ordinario de cada una de las Plantas Compresoras, considerando los 5 años de plazo.

6. Condiciones de pago (Art. 26).

¿Cómo se evalúa este criterio? ¿Se considera "mejor condición" un mayor plazo de pago ofrecido sobre los 30 días corridos base?

Respuesta:

Se considera mejor condición al mayor plazo de pago ofrecido.

7. Personal y servicios de las comunidades (Art. 23 inc. dd).

Las 2 personas de las comunidades por ítem, el catering y la limpieza, ¿son adicionales al plantel mínimo del Anexo VI o lo reemplazan en parte? ¿Existe un convenio, categoría o remuneración de referencia ya acordada con las comunidades?

Respuesta:

Las dos personas de las comunidades mencionadas en el Art. 23. inc. dd, forman parte del plantel mínimo solicitado en el Anexo VI.

8. Multa por falta de movilidad (Art. 33 y Anexo VII).

El 2% diario sobre "el monto contratado", ¿se calcula sobre el monto mensual o sobre el total del contrato? Además, ¿las 3 camionetas son por planta o en total?

Respuesta:

La multa del 0.2% (dos por mil) por falta de movilidad se calcula sobre el monto Mensual contratado.

Las 3 camionetas son por cada Planta.

9. Garantías de fabricante y de obra.

Durante los períodos de garantía de las plantas (Olacapato recién construida, Las Burras en operación), ¿quién asume la reparación de fallas y el costo de repuestos? ¿Qué alcance tiene la responsabilidad del Contratista sobre vicios de origen (Art. 6)?

Respuesta:

Los defectos de fabricación, montaje y vicios no serán responsabilidad del Contratista y no deben ser tenidos en cuenta en la cotización.

En caso de detectar alguna de estas contingencias, el Contratista tiene la obligación de informarlas en forma inmediata a REMSA para definir la solución a adoptar.. La reparación de fallas y el costo de repuestos que resulten necesarios por estos conceptos no serán a cargo del Contratista..

10. UTE y ratios financieros (Art. 26 y 23).

Para capital de trabajo, liquidez, endeudamiento y BCRA, ¿los índices se miden por integrante, consolidados o se toma el mejor integrante? Lo mismo para la antigüedad fiscal y el patrimonio neto de $900 M.

Respuesta:

Los índices se evaluarán por integrante, tomándose el mejor de ellos. En igual sentido se considerará la antigüedad fiscal y el Patrimonio Neto.

Sin otro particular, saludamos a Uds. Atte.-

Dra. MARIA TERESA ULLORY FUENTES
JEFA AREA LEGAL
REMSa S.A.

Dr. AGUSTIN GARCIA MAGGI
ASESOR LEGAL
REMSa S.A.

Cra. ANTONELLA CHIERICI
REMSa S.A.

Srta. Analía Party
Energías Renovables
REMSa S.A.

Ing. GUIDO TOMEY
REPRESENTANTE TÉCNICO
REMSa S.A.

ING. ALICIA HEREDIA
REMSa S.A.

NOTA Nº - 071
REMSa S.A.
ENTRO
SALIO 29 OCT 2026
FOJAS 25
HORA

Sra. ANGELES PARDO ALBERTI
MESA DE ENTRADAS
REMSa S.A.